

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

divendres, 8 de març de 2024 / viernes, 8 de marzo de 2024 / Friday, March 8, 2024

Talgo, S.A.

Anuncio previo de la Oferta Pública Voluntaria de Adquisición de acciones de TALGO, S.A. formulada por GANZ- MAVAG EUROPE ZRT.

Este anuncio se hace público en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores ("Real Decreto 1066/2007"), y contiene las principales características de la oferta, que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV").

Los términos y características detallados de la oferta se preverán en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización de la CNMV.

De conformidad con lo previsto en el artículo 30.6 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, a partir de la fecha del presente anuncio, aquellos accionistas de Talgo, S.A. que adquieran valores que atribuyan derechos de voto deberán notificar a la CNMV dicha adquisición cuando la proporción de derechos de voto en su poder alcance o supere el 1%. Asimismo, los accionistas que ya fueran titulares del 3% de los derechos de voto notificarán cualquier operación que implique una variación en dicho porcentaje.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.b) de la Norma quinta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, a partir de la fecha de este anuncio deberá suspenderse la operativa del contrato de liquidez de Talgo, S.A., en el caso de que exista.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente es Ganz-Mavag Europe Zrt. (el "**Oferente**"), sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 32449208- 2-43 (NIF-IVA intracomunitario HU32449208), código LEI 875500V42WGFO5KXW371 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-142629. Siendo el Oferente una sociedad anónima privada (*private limited company*), sus acciones no son parte de ni están admitidas a cotización en ningún sistema de negociación de valores organizado.

El Oferente está íntegramente participado por las siguientes entidades:

- (i) Ganz-Mavag Holding Kft., sociedad de responsabilidad limitada (*limited liability company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 32438985-2-43 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-09-424173, titular del 55% del capital social del Oferente; y
- (ii) Corvinus Zrt. (Corvinus International Investment Private Limited Company), sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1024 Budapest, Fény utca 16. II. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 12293160-2-41 (NIF-IVA intracomunitario HU12293160) e inscrita en el

registro mercantil de Hungría con el número 01-10-043547, titular del 45% del capital social del Oferente. Corvinus Zrt. es una sociedad íntegramente participada por el Estado húngaro, cuyos derechos de propiedad son ejercidos por el Ministerio de Economía Nacional de Hungría.

El Oferente está controlado conjuntamente por Ganz-MaVag Holding Kft. y Corvinus Zrt. Ganz-Mavag Holding Kft., a su vez, está íntegramente participada por Magyar Vagón Befektetési Vagyonkezelő Zrt., sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 26711487-2-43 (NIF-IVA intracomunitario HU26711487) e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10- 140260.

A su vez, Magyar Vagon Befektetési Vagyonkezelő Zrt. está íntegramente participada, de manera directa, por las siguientes entidades:

- (i) Magyar Vagon Invest Zrt., sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. Em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 27910081-2-43 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-140759, titular del 50% del capital; y
- (ii) Solva Industrial Zrt., sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 29153925-1-43 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-141252, titular del 50% del capital.

Estas dos sociedades están a su vez íntegramente participadas por Solva II Magántőkealap, fondo de capital riesgo constituido con arreglo a las leyes de Hungría, con domicilio social en 1123 Budapest, Alkotás utca 53. F. épület II. emelet, Hungría, con NIF de su nacionalidad 19165231-1-43 e inscrito en el correspondiente registro de entidades de capital riesgo de Hungría con el número 6122-84. Solva II Magántőkealap está participada por diferentes partícipes, sin que ninguno de ellos sea titular, de manera individual o concertada con otros, de más del 50% del capital del fondo. El Sr. Csaba Törő, de nacionalidad húngara, es el principal accionista de Solva II Magántőkealap, titular de una participación del 50% y actualmente es uno de los miembros del consejo de administración del Oferente.

Solva II Magántőkealap está gestionada por la sociedad gestora Lead Ventures Alapkezelő Zrt., sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1026 Budapest, Pasaréti út 122-124 4 2, Hungría, con NIF de su nacionalidad 26189541-1-41 (NIF-IVA intracomunitario HU26189541) e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-049597, en virtud del contrato de gestión suscrito el 26 de enero de 2024.

Lead Ventures Alapkezelő Zrt. está íntegramente participada por MOL Vagyonkezelő Kft., sociedad de responsabilidad limitada (*limited liability company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1016 Budapest, Krisztina körút 99. IV. em. 413, Hungría, con NIF de su nacionalidad 12517565-2-41 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-09-995532. Lead Ventures Alapkezelő Zrt. opera como una sociedad gestora autónoma.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

A su vez, MOL Vagyonkezelő Kft. está íntegramente participada por MOL Hungarian Oil and Gas Public Limited Company (MOL Plc.), sociedad de nacionalidad húngara, con domicilio social en Dombóvári út 28, 1117 Budapest, Hungría, con NIF de su nacionalidad 10625790-4-44 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-041683, cuyas acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Budapest y Varsovia.

A continuación, se muestra una tabla en la que se detallan los accionistas de MOL Hungarian Oil and Gas Public Limited Company (MOL Plc.) titulares del 3% o más de sus derechos de voto, conforme a la información disponible en su página web corporativa:

Accionistas de MOL Plc.	% de derechos de voto
MOL New Europe Foundation	10.49%
Maecenas Universitatis Corvini Foundation	10.00%
Mathias Corvinus Collegium Foundation	10.00%
MOL Plc. SESOP Organizations	7.95%
OTP Bank Plc.	4.90%
ING Bank N.V.	3.77%
UniCredit Bank AG	3.75%

El Estado húngaro no tiene ninguna participación, directa o indirecta, en Ganz-Mavag Holding Kft. ni en Solva II Magántőkealap.

El folleto explicativo, que se publicará una vez se obtenga la aprobación de la CNMV a esta oferta pública de adquisición voluntaria del 100% del capital social de Talgo, S.A. ("**Talgo**" o la "**Sociedad Afectada**") por el Oferente (la "**Oferta**"), contendrá una descripción más exhaustiva de la estructura accionarial del Oferente.

2. DECISIÓN DE FORMULAR LA OFERTA

La decisión de formular la Oferta ha sido aprobada mediante acuerdo adoptado por el consejo de administración del Oferente el 7 de marzo de 2024.

La formulación de la Oferta no requiere la aprobación o adopción de ningún otro acuerdo societario por ninguna otra entidad.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente presentará la solicitud de autorización de la Oferta a la CNMV (la "**Solicitud de Autorización de la Oferta**"), junto con el folleto explicativo y los demás documentos

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

complementarios, en los términos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007.

El Oferente prevé que la presentación de la solicitud de autorización tendrá lugar hacia el final del plazo máximo de un mes previsto en el referido artículo 17 del Real Decreto 1066/2007.

4. TIPO DE OFERTA

La Oferta tiene carácter voluntario de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "LMVSI") y el artículo 13 del Real Decreto 1066/2007.

5. PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE EN LA SOCIEDAD AFECTADA

El Oferente no actúa de forma concertada con ninguna persona o entidad en relación con la Oferta o la Sociedad Afectada, salvo por el acuerdo de colaboración suscrito con CATO Investments Kft. ("CATO"), que se describe en el apartado 12 de este anuncio.

Ni el Oferente ni ninguna de las entidades pertenecientes al mismo grupo de sociedades que el Oferente, ni CATO, ni Corvinus Zrt., ni, de acuerdo con el leal saber y entender del Oferente, ninguno de sus respectivos administradores, tiene actualmente participación alguna directa o indirecta en la Sociedad Afectada, ni valores que puedan otorgar derechos de suscripción o adquisición de las acciones de la Sociedad Afectada. Además, de acuerdo con el leal saber y entender del Oferente, ni las sociedades controladas directa o indirectamente por MOL Plc., ni los fondos gestionados por Lead Ventures Alapkezelő Zrt., ni sus respectivos administradores, son titulares de participación alguna directa o indirecta en la Sociedad Afectada, ni de valores que otorguen derechos de suscripción o adquisición sobre las acciones de la Sociedad Afectada.

En los 12 meses previos a la fecha de este anuncio, ni el Oferente ni ninguna de las sociedades de su grupo, ni CATO, ni Corvinus Zrt., ni, de acuerdo con el leal saber y entender del Oferente, ninguno de sus respectivos administradores, han llevado a cabo, ni han acordado llevar a cabo, directa o indirectamente, individualmente o en concierto con otros o de cualquier otro modo, ninguna transacción en relación con las acciones de la Sociedad Afectada, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad Afectada. Además, de acuerdo con el leal saber y entender del Oferente, ni las sociedades controladas directamente o indirectamente por MOL Plc., ni los fondos gestionados por Lead Ventures Alapkezelő Zrt., ni sus respectivos administradores, han llevado a cabo, directa o indirectamente, individualmente o en concierto con otros o de cualquier otro modo, ninguna transacción en relación con las acciones de la Sociedad Afectada, ni con instrumentos que den derecho a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad Afectada.

Asimismo, a la fecha de este anuncio, el Oferente no ha nombrado a ningún miembro del consejo de administración o de la dirección de la Sociedad Afectada.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD AFECTADA

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

La Sociedad Afectada es Talgo, S.A., sociedad anónima española, con domicilio social en Paseo del Tren Talgo, 2, Las Matas (28290), Madrid, España, y con NIF A-84453075.

La Sociedad Afectada está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con código LEI 95980037JECHVQDJDT59.

De conformidad con la información pública disponible sobre la Sociedad Afectada, su capital social asciende a 37.281.924,41 euros, representado por 123.860.214 acciones de 0,301 euros de un valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones de la Sociedad Afectada están representadas por anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y sus entidades participantes, y se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

De conformidad con la información pública disponible, la Sociedad Afectada no tiene emitidas acciones sin voto o de clases especiales, ni tampoco tiene actualmente emitidos derechos de suscripción preferente, bonos u obligaciones convertibles en o canjeables por acciones, warrants, ni otros valores o instrumentos financieros similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad Afectada. Por consiguiente, la Sociedad Afectada no tiene otros valores aparte de las acciones objeto de la Oferta a los que esta pudiera dirigirse.

De acuerdo con la información pública disponible a la fecha de este anuncio previo, Talgo es titular de 956.901 acciones propias, representativas del 0,77% de su capital social total.

7. VALORES Y MERCADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA OFERTA

La Oferta se dirige a la totalidad de las acciones emitidas de la Sociedad Afectada representativas de su capital social. Es decir, la Oferta se dirige a un total de 123.860.214 acciones de la Sociedad Afectada, de 0,301 euros de un valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, representativas del 100% de su capital social.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada a las que se dirige la Oferta.

La Oferta se formula exclusivamente en el mercado español, que es el único en el que cotizan las acciones de la Sociedad Afectada. No obstante, la Oferta se dirige a todos los accionistas de la Sociedad Afectada con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia.

Este anuncio y su contenido no suponen la formulación o difusión de la Oferta en ninguna jurisdicción o territorio distinto del español. En consecuencia, este anuncio no deberá ser publicado o distribuido en ninguna jurisdicción o territorio donde su publicación pueda ser considerada ilegal o donde se pueda requerir el registro o depósito de documentación adicional. Las personas que reciban este anuncio no podrán publicarlo ni distribuirlo en dichas jurisdicciones o territorios.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

8. CONTRAPRESTACIÓN

La Oferta se formula como compraventa de acciones. La contraprestación ofrecida por el Oferente a los titulares de las acciones de la Sociedad Afectada es de 5 euros por cada acción de la Sociedad Afectada (el “**Precio de la Oferta**”) y se abonará íntegramente en efectivo. En consecuencia, el importe total máximo a desembolsar por el Oferente asciende a 619.301.070 euros.

El Oferente dispone de compromisos de capital vinculantes de sus accionistas (Ganz-Mavag Holding Kft. y Corvinus Zrt.) quienes, a su vez, tienen compromisos vinculantes de financiación bancaria y aportación de fondos propios, para pagar la contraprestación total de la Oferta.

La contraprestación será satisfecha íntegramente en efectivo. El cumplimiento de la obligación de pago de la totalidad de la contraprestación se garantizará mediante uno o varios avales bancarios que se presentarán ante la CNMV de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007.

Si la Sociedad Afectada realizara cualquier reparto de dividendos, reservas o cualquier otra distribución a sus accionistas con anterioridad a la liquidación de la Oferta, ya sea ordinaria o extraordinaria, a cuenta o complementaria, el Precio de la Oferta se reducirá en una cantidad equivalente al importe bruto por acción del reparto o distribución, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha *ex-dividendo*.

Sin perjuicio de que los datos sobre primas relativas a los precios de cotización que se indican a continuación pueden variar desde la fecha de este anuncio en función de los precios de cotización y de que dichos datos no determinan que el precio pueda ser considerado como precio equitativo en los términos de los artículos 110 de la LMVSI y 9 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente informa de que el Precio de la Oferta (por acción de Talgo) representa una prima aproximada del:

- (i) 14,42% sobre el precio de cotización de 4,370 euros por acción de Talgo al cierre de mercado del 7 de febrero de 2024, sesión bursátil inmediatamente anterior a la fecha en que la CNMV acordó suspender cautelarmente la negociación de las acciones de Talgo como resultado de la filtración en prensa relativa a la preparación de esta Oferta;
- (ii) 27,71% sobre el precio de cotización de 3,915 euros por acción de Talgo al cierre de mercado del 15 de noviembre de 2023, día previo a la fecha en la que Talgo publicó una comunicación de información privilegiada informando sobre la recepción de una manifestación preliminar de potencial interés en la formulación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Talgo por parte de un grupo empresarial húngaro a un precio de 5 euros por acción;

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

- (iii) 35,70% sobre el precio medio ponderado de 3,684 euros por acción de Talgo correspondiente al periodo de un mes inmediatamente anterior al 15 de noviembre de 2023;
- (iv) 36,06% sobre el precio medio ponderado de 3,675 euros por acción de Talgo correspondiente al periodo de tres meses inmediatamente anterior al 15 de noviembre de 2023; y
- (v) 41,37% sobre el precio medio ponderado de 3,537 euros por acción de Talgo correspondiente al periodo de seis meses inmediatamente anterior al 15 de noviembre de 2023.

9. AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ARTÍCULO 26.2 DEL REAL DECRETO 1066/2007

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, y en la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior, el Oferente entiende que la inversión directa en la Sociedad Afectada por el Oferente, e indirectamente por sus accionistas, resultante de la Oferta está sujeta a la autorización previa del Consejo de Ministros del Gobierno de España.

El oferente iniciará el proceso de solicitud de autorización ante las autoridades competentes tan pronto como sea posible tras la publicación de este anuncio y en colaboración con dichas autoridades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV no autorizará la Oferta hasta que se le acredite la obtención de la autorización.

En el caso de que la autorización esté sujeta a condiciones impuestas por la autoridad competente (distintas de que Talgo y Patentes Talgo, S.L.U. mantengan su domicilio social y lugar de dirección efectiva en España, preserven el empleo y la capacidad industrial en España, y que Patentes Talgo, S.L.U. conserve la titularidad sobre sus derechos de propiedad intelectual y patentes), la autorización solo se entenderá obtenida si el Oferente comunica su decisión de aceptarlas, lo cual será debidamente notificado a la CNMV y al mercado a la mayor brevedad posible.

10. CONDICIONES PARA LA EFICACIA DE LA OFERTA

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 26 del Real Decreto 1066/2007, la Oferta está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- (i) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Real Decreto 1066/2007, la aceptación de la Oferta por titulares de valores que representen, al menos, el 50% más una acción del capital social de la Sociedad Afectada con derecho de voto, esto es, a la fecha de este anuncio, 61.930.108 acciones de la Sociedad Afectada. El cumplimiento de esta condición permitirá al Oferente aplicar la excepción a la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

obligatoria de conformidad con lo previsto en el artículo 8.f) del Real Decreto 1066/2007.

El Oferente podrá renunciar a la condición anterior en los términos y conforme a los plazos que se detallan en el folleto explicativo de la Oferta.

- (ii) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1066/2007, autorización (o no oposición como resultado del vencimiento del plazo de espera aplicable) de la Oferta, sin sujeción al cumplimiento de condición alguna, por las autoridades de defensa de la competencia pertinentes, tal y como se describe con más detalle en el apartado 11.1.
- (iii) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.d) del Real Decreto 1066/2007, autorización de la Oferta, sin sujeción al cumplimiento de condición alguna, por otras autoridades competentes en materia de inversión extranjera directa, en caso de que resultaran necesarias, tal y como se describe con más detalle en el apartado 11.2.

11. NOTIFICACIONES EN MATERIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS SUPERVISORES

11.1 Autorizaciones en materia de derecho de la competencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1066/2007, la Oferta estará condicionada a la obtención de las autorizaciones necesarias en materia de defensa de la competencia en relación con la concentración económica resultante de la liquidación de la Oferta.

En particular, de acuerdo con la información disponible, el Oferente considera que la citada concentración económica requiere la autorización de la Comisión Europea en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

El Oferente iniciará el proceso de solicitud de las autorizaciones mencionadas tan pronto como sea posible tras la publicación de este anuncio y en colaboración con dichas autoridades.

Además, la Oferta puede requerir autorizaciones adicionales de las autoridades de defensa de la competencia de otras jurisdicciones. Una vez se haya obtenido de la Sociedad Afectada la información necesaria sobre estas jurisdicciones y se haya completado el análisis correspondiente, el Oferente informará sobre las autorizaciones adicionales de control de concentraciones, en su caso, necesarias para la efectividad de la Oferta y solicitará dichas autorizaciones tan pronto como sea posible y en colaboración con las autoridades correspondientes.

11.2 Autorizaciones en materia de inversiones extranjeras en otros países

De acuerdo con la información disponible, no puede descartarse que la Oferta requiera autorizaciones adicionales de las autoridades de inversión extranjera directa en otras jurisdicciones distintas de España.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.d) del Real Decreto 1066/2007, la Oferta estará condicionada a la obtención de dichas autorizaciones de otras autoridades competentes en materia de inversión extranjera directa.

Una vez obtenida la información necesaria a este respecto de la Sociedad Afectada y completado el análisis correspondiente, y que el Oferente decida mantenerlas como condiciones de la Oferta en atención a su materialidad para el negocio del grupo Talgo y su relevancia para los intereses del Oferente y de sus accionistas directos e indirectos, el Oferente informará sobre las autorizaciones de inversión extranjera directa adicionales requeridas y solicitará dichas autorizaciones tan pronto como sea posible y en colaboración con las autoridades competentes.

12. ACUERDOS RELATIVOS A LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la Oferta fue inicialmente concebida, analizada y promovida por CATO, el 26 de enero de 2024, el Oferente y CATO suscribieron un acuerdo de colaboración en virtud del cual se reconoce y las partes acuerdan que CATO ha colaborado, y seguirá colaborando en la medida en que resulte necesario, con el Oferente a los efectos de la formulación de la Oferta, en particular compartiendo con el Oferente cualquier información obtenida en el contexto de la preparación de la Oferta.

En este sentido, el 16 de diciembre de 2022, CATO suscribió un acuerdo de confidencialidad con el accionista de referencia de Talgo, Pegaso Transportation International, S.C.A. ("**Pegaso**"), entidad gestionada por Trilantic Capital Management GP Limited ("**Trilantic Capital**"), titular de 49.584.959 acciones representativas del 40,033% de los derechos de voto de Talgo, que ha manifestado contar con la autorización previa de Talgo a dicho fin. Este acuerdo de confidencialidad fue suscrito para proteger cualquier información confidencial intercambiada por las partes a los efectos de analizar una posible operación consistente en una oferta pública de adquisición por el 100% del capital social de la Sociedad Afectada. En el contexto de la preparación de la Oferta, Pegaso autorizó a CATO a compartir información confidencial con Magyar Vagon Befektetési Vagyonkezelő Zrt. (como anterior accionista único indirecto del Oferente), el Oferente y las entidades financiadoras de la operación.

Asimismo, el 17 de enero de 2024, CATO suscribió un acuerdo de confidencialidad con Talgo con el fin de proteger cualquier información confidencial intercambiada por las partes a los efectos del análisis de una potencial operación consistente en la adquisición por CATO de la totalidad o parte del capital social de Talgo y, a su vez, Talgo confirmó su consentimiento para compartir información confidencial con Magyar Vagon Befektetési Vagyonkezelő Zrt. (como anterior accionista único indirecto del Oferente) y las partes financiadoras de la operación.

CATO es una sociedad de responsabilidad limitada (*limited liability company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1026 Budapest, Fenyves lejtő 17-19. tetőtér 5, Hungría, NIF de su nacionalidad HU27863680 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-09-401111, participada íntegramente por don András Tombor, de nacionalidad húngara. CATO no tiene ninguna participación, directa o indirecta, en Ganz-Mavag Holding Kft, en Solva II Magántőkealap o en el Oferente.

Don András Tombor es actualmente uno de los miembros del consejo de administración del Oferente.

El 6 de marzo de 2024, el Oferente envió una carta-acuerdo dirigida al consejo de administración de Talgo para dejar constancia de los términos y condiciones en los que el Oferente y la Sociedad Afectada procederán en relación con la Oferta. En particular, mediante la firma de la carta-acuerdo por ambas partes y la entrega de una copia firmada de la misma a la Sociedad Afectada, Talgo ha acordado y confirmado lo siguiente:

(i) Declaración de opa amistosa

El consejo de administración de Talgo ha confirmado por unanimidad que la Oferta es amistosa y que la contraprestación ofrecida es atractiva para los accionistas de Talgo, expresando una opinión preliminar favorable sobre dicho precio ofrecido, sin perjuicio del informe que el consejo emitirá en su momento de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores, manifestando su opinión sobre la Oferta tras su autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por lo tanto, tras haber revisado el folleto de la Oferta, los planes industriales propuestos por el Oferente y haber recibido el asesoramiento financiero adecuado. Talgo prestará al Oferente toda la asistencia que éste razonablemente requiera para el buen fin de la Oferta, en particular en lo que se refiere a la preparación y tramitación de las autorizaciones y consentimientos necesarios para su efectividad.

Asimismo, los consejeros dominicales representantes de Pegaso han expresado al consejo de administración de Talgo la intención de Pegaso de aceptar la Oferta con la totalidad de su participación en Talgo.

(ii) Comisión de ruptura ("*break-up fee*")

En el supuesto de que, una vez autorizada la Oferta por la CNMV, la Oferta no prosperase debido a la autorización de una oferta competidora de conformidad con lo previsto en el artículo 40 *et seq* del Real Decreto 1066/2007 que concluya con un resultado positivo, Talgo se compromete a abonar al Oferente una comisión de ruptura, en concepto de compensación por los costes y gastos incurridos en la preparación de la Oferta, por un importe igual al 0,5% del importe total máximo de la Oferta (esto es, por un importe de 3.096.505,35 euros).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 del Real Decreto 1066/2007, esta comisión ha sido aprobada expresamente por el consejo de administración de Talgo con el informe favorable de su asesor financiero.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

(iii) Compromiso de colaboración

Talgo colaborará, y hará que las sociedades de su grupo y sus administradores colaboren, con el Oferente en la preparación y aportación de la documentación e información requeridas por la normativa aplicable, la CNMV y las autoridades de defensa de la competencia y otras autoridades regulatorias relevantes, en tiempo y forma, así como en cualquier otra actuación que el Oferente pueda razonablemente considerar oportuna y requerir para la tramitación y autorización de la Oferta o para la obtención de cualquier otra autorización o consentimiento relevante necesario para el buen fin de la Oferta.

Talgo asimismo se compromete (i) a trabajar y colaborar con el Oferente, y a hacer que las compañías de su grupo trabajen y colaboren con el Oferente, quien a su vez prestará todo su apoyo en la medida en que sea razonablemente necesario, con el fin de que Talgo y sus filiales obtengan los correspondientes consentimientos al cambio de control resultante de la Oferta por parte de las entidades financiadoras de los correspondientes contratos de financiación y líneas de avales del grupo Talgo con cláusula de cambio de control y, además, en caso necesario, (ii) a apoyar al Oferente en la búsqueda de un paquete de financiación que pueda sustituir aquellas financiaciones y líneas de avales que pudieran ser resueltos.

Salvo por lo anterior, no existe acuerdo de ninguna naturaleza en relación con la Oferta o Talgo que haya sido suscrito, de una parte, por el Oferente o cualquiera de las entidades referidas en el apartado 1 de este anuncio previo o CATO y, de otra parte, por Talgo, cualquiera de sus accionistas o cualquiera de los miembros del consejo de administración o del equipo directivo de Talgo. No se ha reservado ninguna ventaja a los accionistas de Talgo ni a ninguno de los miembros del consejo o del equipo directivo de Talgo.

13. INICIATIVAS EN MATERIA BURSÁTIL

El Oferente tiene la intención de que las acciones de Talgo continúen cotizando en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En este sentido, se hace constar que la Oferta no tiene por objeto la exclusión de cotización de las acciones de Talgo. Asimismo, en el supuesto de que se alcancen los umbrales para el ejercicio del derecho de venta forzosa previsto en el artículo 47 del Real Decreto 1066/2007, el Oferente no tiene la intención de ejercitar dicho derecho ni de promover la exclusión de cotización de las acciones de Talgo.

14. OTRA INFORMACIÓN

A juicio del Oferente, no existe, a fecha de este anuncio, otra información que pueda resultar necesaria para una adecuada comprensión de la Oferta.

Tal y como se describirá con más detalle en el Capítulo IV del folleto explicativo de la Oferta en cumplimiento con lo previsto en el Anexo del Real Decreto 1066/2007, tras la liquidación de la Oferta el Oferente ejercerá sus derechos de voto en Talgo con el objetivo de llevar a cabo una combinación industrial que cree valor para Talgo a nivel europeo como operador destacado, como resultado del incremento de sus capacidades y alcance

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

de mercado, y el fortalecimiento de sus capacidades globales de fabricación y presencia en mercados extranjeros. El Oferente tiene previsto mantener la sede y actividades de Talgo en España, así como el empleo y su relación comercial con RENFE como socio estratégico. Asimismo, tal y como se menciona en el apartado 13, la intención del Oferente es mantener la cotización bursátil de Talgo y el Oferente pretende mantener una estructura de gobierno corporativo en Talgo que siga las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Real Decreto 1066/2007, desde la fecha de publicación de este anuncio y hasta la presentación del folleto explicativo de la Oferta, el Oferente, los miembros de sus órganos de administración y dirección, sus socios de control, sus asesores, las personas con las que actúe concertadamente y las demás que intervengan en la Oferta se abstendrán de difundir o publicar por cualquier medio cualquier dato o información que no conste en este anuncio.

En Budapest (Hungría), el 7 de marzo de 2024.

Firmado por: Don György Bacsa dr.

Cargo: Miembro del consejo de administración de Ganz-Mavag Europe Zrt.

Firmado por: Don András Tombor

Cargo: Miembro del consejo de administración de Ganz-Mavag Europe Zrt.

Talgo, S.A.

Información privilegiada

En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 16 de noviembre de 2023, nº de registro 2031, con fecha de hoy, Ganz-Mavag Europe Zrt. (el **"Oferente"**) ha anunciado la formulación de una oferta pública de adquisición por la totalidad de las acciones de la Sociedad de carácter voluntario y dirigida al 100% del capital de la Sociedad con derecho a voto a un precio de 5 euros por acción (la **"OPA"**), según comunicación de información privilegiada nº de registro 2161.

El consejo de administración de Talgo ha confirmado por unanimidad que la Oferta es amistosa y que la contraprestación ofrecida es atractiva para los accionistas de Talgo, expresando una opinión preliminar favorable sobre dicho precio ofrecido, sin perjuicio del informe que el consejo emitirá en su momento de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre ofertas públicas de adquisición de valores, manifestando su opinión sobre la Oferta tras su autorización por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, por lo tanto, tras haber revisado el folleto de la Oferta, los planes industriales propuestos por el Oferente y haber recibido el asesoramiento financiero adecuado. Talgo prestará al Oferente toda la asistencia que éste razonablemente requiera

para el buen fin de la Oferta, en particular en lo que se refiere a la preparación y tramitación de las autorizaciones y consentimientos necesarios para su efectividad.

Asimismo, los consejeros dominicales representantes de Pegaso Transportation International S.C.A. han expresado al consejo de administración de Talgo la intención de Pegaso Transportation International S.C.A. de aceptar la Oferta con la totalidad de su participación en Talgo.

En Madrid, a 7 de marzo de 2024.

Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz

Consejero Delegado

Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S.A.

Información privilegiada

Mediante la presente se informa que el Consejo de Administración ha aprobado el reparto de dividendos, por importe de 500.000 euros, a cuenta de resultados del ejercicio 2023, en los términos que se indica a continuación:

Tipo de operación:	Pago de dividendo
Código ISIN:	ES0126251018
Denominación del valor:	DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.
Último día de negociación de las acciones de DESA con derecho a participar en el reparto (<i>last trading day</i>):	13 de marzo de 2024
Fecha a partir de la cuál las acciones de DESA negociarán sin derecho a percibir dividendo (<i>exdate</i>):	14 de marzo de 2024
Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a DESA la prestación a su favor	15 de marzo de 2024
Fecha de pago:	18 de marzo de 2024
Dividendo bruto por acción (*):	0,28092081 euros
Dividendo neto por acción (*):	0,22754586 euros

(*) Excluyendo las acciones de autocartera.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

El importe de las cantidades a cuenta del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades, siendo la entidad designada como agente de pago GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.

Barcelona, a 8 de marzo de 2024

Laboratorio Reig Jofre, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de **LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”), en fecha 28 de febrero de 2024, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que, se celebrará en Barcelona, en el Salón de Actos de la Bolsa de Barcelona, sito en Passeig de Gràcia, número 19, el **día 10 de abril de 2024**, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, **11 de abril de 2024**, si fuere necesario, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la **asistencia telemática** a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, es decir, el 10 de abril de 2024, a las 11:00 horas.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2023 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2023 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2023 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2023 de la Sociedad y sus sociedades dependientes, debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5. Examen y aprobación, en su caso, del estado de Información no financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2023.
- 1.6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.
- 1.7. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

TERCERO.- Reección de D. Álvaro Ybarra Zubiria como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

CUARTO.- Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y, de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024.

QUINTO.- Aprobación, en su caso y dentro del plan “Dividendo Flexible Reig Jofre”, de i) distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición y, ii) aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los Accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social.

SEXTO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

SÉPTIMO.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Celebración de la Junta General de Accionistas

Se prevé que la celebración de la Junta General de Accionistas tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 10 de abril de 2024, en el lugar y hora indicados. El registro de tarjetas comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General de Accionistas.

Como es previsible que la Junta General se celebre en primera convocatoria, se hace constar que:

- a) Los Accionistas deberán tener registradas a su nombre las acciones no más tarde del día 3 de abril de 2024, y ello a efectos de lo establecido en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.
- b) Los Accionistas deberán proveerse de las tarjetas de asistencia no más tarde del día 3 de abril de 2024.
- c) Los votos y representaciones a distancia habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas del día 3 de abril de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración recuerda a los Accionistas que pueden participar en la Junta General de Accionistas a distancia, ya sea mediante asistencia telemática a la Junta en tiempo real, conforme se describe en la presente convocatoria más adelante, o bien, ejerciendo sus derechos de delegación y de voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, en los términos establecidos, también, en la presente convocatoria.

En este sentido, se informa a los accionistas que podrán ejercer los derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General a través de los diversos medios de comunicación que se describen en la presente convocatoria.

Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo

De conformidad con el artículo 519 de La Ley Sociedades de Capital, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. A su vez, los Accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el mismo plazo y forma señalado anteriormente, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, a través de su página web.

Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com) y a solicitar la entrega o envío gratuito (que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de:

1. El anuncio de la convocatoria.
2. El modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia.
3. El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
4. El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos comprendidos en el Orden del Día.
5. Las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad y las Consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023, el Informe de Gestión Individual de la Sociedad y el Informe de Gestión Consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023, así como los respectivos Informes de Auditoría.
6. La Declaración de Responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de las Cuentas Anuales, según lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores.
7. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
8. El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
9. El Informe de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés sobre la independencia del auditor de cuentas en relación con los informes de auditoría correspondiente al ejercicio 2023.
10. El Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés correspondiente al ejercicio 2023.
11. El Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2023.
12. El Informe Anual de Operaciones Vinculadas.
13. El Estado de Información no Financiera.
14. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto tercero del Orden del Día referido a la propuesta de reelección de D. Álvaro Ybarra Zubiría como miembro del Consejo de Administración, junto con el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

15. El Informe formulado por el Consejo de Administración relativo al punto quinto del Orden del Día referido a la ampliación de capital con cargo a reservas.
16. El documento que contiene las preguntas frecuentes de los Accionistas sobre la Junta General de Accionistas.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 8 de abril de 2024, los Accionistas podrán solicitar, por escrito, al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de (i) los asuntos comprendidos en el Orden del Día, (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y (iii) los informes de los auditores sobre las Cuentas Anuales e Informes de Gestión Individuales de la Sociedad y Consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social 2023. A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse por los accionistas mediante la entrega de la petición o envío por correspondencia al domicilio social a la atención del Departamento de Relación con Inversores (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), así como dirigiéndose, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica: investors@reigjofre.com. Asimismo, también podrán realizarse solicitudes de información a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, en los términos descritos en la presente convocatoria.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los Accionistas, así como las contestaciones facilitadas por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas).

Asimismo, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y Agrupaciones de Accionistas que se hallen debidamente legitimados.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia física o telemática a la Junta General de Accionistas, los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (Iberclear) con, al menos, cinco (5) días hábiles de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas (esto es, el 3 de abril de 2024), y que, además, mantengan la titularidad de las mismas hasta la celebración de la Junta General.

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta será emitida, a instancia del Accionista, bien directamente por la Sociedad a través de la Secretaría y previa acreditación de la condición de accionista de aquel, o bien por medio de las entidades adheridas a Iberclear encargadas del registro contable. El Accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta cinco (5) días antes a la fecha de celebración de la Junta General. Las solicitudes podrán enviarse a la atención del Departamento de Relación con Inversores a la siguiente dirección de correo electrónico: investors@reigjofre.com.

A los efectos de acreditar la identidad de los Accionistas que asistan físicamente a la Junta General, en el día y lugar previstos para la celebración de la Junta General de Accionistas y desde una (1) hora antes de la anunciada para el comienzo de la reunión, los Accionistas podrán presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia o representación, junto con el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial aceptado a tales efectos. Asimismo, en caso de accionistas persona jurídica, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica. No se admitirán las tarjetas de asistencia o representación de los Accionistas que se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta General de Accionistas.

Representación

Todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, quien podrá asistir a la Junta de acuerdo con los requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales (artículo 17) y el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 9) a través de la fórmula de representación que figura impresa en la "Tarjeta de representación y voto a distancia".

El accionista que desee delegar su voto a través del modelo "Tarjeta de representación y voto a distancia" que la Sociedad pone a su disposición, deberá descargar de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas) la "Tarjeta de representación y voto a distancia", imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a "Representación" y deberá acompañarla en cualquier caso de la tarjeta de asistencia nominativa emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan), debidamente firmada mediante firma autógrafa.

En el caso de que la "Tarjeta de representación y voto a distancia" no se encontrara debidamente cumplimentada y, por tanto, no constaren la identidad del representante o bien, las instrucciones para el ejercicio del voto o existieran dudas sobre su destino o alcance, se entenderá que, salvo que el accionista indicará expresamente lo contrario, la delegación se otorga a favor del Presidente del Consejo de Administración, comprende todos los puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la Junta, incorpora el

voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración como puntos del orden del día de la convocatoria, y se refiere, asimismo, a los puntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria que puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas por permitirlo la Ley.

Las representaciones conferidas podrán ser presentadas por el representante en el día y lugar de celebración de la Junta General de Accionista, o bien podrán ser remitidas por el accionista a la Sociedad, con carácter previo, por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), dirigida al Departamento de Relación con Inversores, o mediante correo electrónico, a la dirección electrónica investors@reigjofre.com, en cualquier caso, a la atención del Presidente del Consejo de Administración.

Alternativamente, el accionista podrá conferir la representación a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. La representación conferida por estos medios deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas).

El accionista que confiera su representación a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida, la cual deberá ser además aceptada por el representante. Cuando la representación se otorgue a un Consejero de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada con la recepción por la Sociedad de dicha comunicación de representación, quedando dispensado, en este caso, el representante de la obligación de identificación en los términos previstos en el párrafo siguiente.

En cualquier caso, la delegación deberá ser presentada el día de celebración de la Junta General por el representante, quien asistirá a la Junta ya sea físicamente o por medios telemáticos, siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan.

Voto a distancia

Los accionistas podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General de Accionistas, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales (artículo 17), y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas (artículo 19). Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a) Medios electrónicos

El voto mediante correspondencia electrónica deberá realizarse a través del Foro Electrónico de Accionistas habilitado en la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas).

b) Correo postal

Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán descargar de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas), la “Tarjeta de representación y voto a distancia” que la Sociedad pone a su disposición, imprimirla, cumplimentarla y firmarla en el apartado correspondiente a “Voto a distancia”, y deberá acompañarla en cualquier caso de la tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) emitida por la Sociedad o, en su caso, por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada mediante firma autógrafa.

Una vez cumplimentada y firmada con firma autógrafa, el accionista podrá remitirla por correspondencia postal o mensajería al domicilio social de la Sociedad (calle Gran Capità nº 10, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona), dirigida al Departamento de Relación con Inversores, o mediante correo electrónico, a la dirección electrónica investors@reigjofre.com, en cualquier caso, a la atención del Presidente del Consejo de Administración.

Reglas sobre el voto y la representación a distancia

Las reglas básicas que regulan el voto y la representación a distancia son las siguientes:

- Los votos y las representaciones a distancia (ya sean electrónicos o mediante correo postal) deberán recibirse por la Sociedad con un mínimo de cinco (5) días de antelación antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente. Puesto que se estima que la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, la Sociedad podrán recibir los documentos correspondientes hasta las 23:59h del día 3 de abril de 2024.
- Los servicios de voto y delegación por medios telemáticos estarán disponibles para los Accionistas a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.
- La votación a distancia tendrá valor de revocación de la representación a distancia con independencia de sus respectivas fechas.
- La asistencia personal, ya sea física o mediante medios telemáticos, a la Junta General de Accionistas por parte del Accionista que hubiera conferido representación o votado a distancia previamente, dejará sin efecto dicha representación o voto.
- El voto efectuado mediante correspondencia postal o electrónica se entenderá revocado por la remisión posterior de un voto en sentido distinto.
- La validez de la representación conferida y el voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación por parte de la Sociedad de la condición de accionista del representado.

A los efectos de ejercitar los derechos de voto y delegación por medios telemáticos de comunicación a distancia, la Sociedad habilitará una herramienta a través del Foro

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

Electrónico de Accionistas consistente en una plataforma de votación y delegación electrónica mediante certificado digital y en base al registro de anotaciones en cuenta (en adelante, la “**Plataforma**”), con detalles sobre instrucciones de voto, enlazada a la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas), que permitirá verificar la identidad del Accionista a través del correspondiente medio (certificado de firma electrónica, NIF u otros).

Todo usuario que solicite acceso a la Plataforma lo realizará mediante la cumplimentación del “Formulario de Alta”, junto con aquella documentación acreditativa que se solicite (NIF, documentación bancaria y, en su caso, aquella otra documentación que determine la Sociedad).

Una vez que el accionista haya cumplimentado el “Formulario de Alta” y adjuntado toda la documentación solicitada, los miembros del Consejo de Administración designados por la Sociedad, procederán a activar al usuario para poder acceder a la Plataforma.

La Plataforma estará activa desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, hasta la celebración de la Junta General, tal y como se determine por la Sociedad.

Reglas para la asistencia por medios telemáticos

Sin perjuicio de que los Accionistas puedan hacerse representar en la Junta por medio de otras personas que ejerzan su voto respecto a los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con carácter previo a la celebración, ya sea por correo postal o por medios electrónicos, al amparo de lo previsto en artículo 17º de los Estatutos Sociales de la Compañía y del artículo 11º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, o sus representantes, deberán registrarse previamente en la Plataforma de Asistencia Telemática a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas), entre las 11:00 hora del día anterior (9 de abril de 2024, en caso de celebración de la Junta en primera convocatoria) hasta las 10:45 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia, representación y voto.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los accionistas o sus representantes, deberán identificarse mediante alguno de los siguientes mecanismos:

Acreditación de la identidad de los accionistas:

Los accionistas deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe), mediante un certificado de firma electrónica reconocido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@reigjofre.com) de la tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) junto con la copia del Documento Nacional de Identidad del accionista.

Para el caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad, mediante la remisión a la Sociedad (investors@reigjofre.com) de la siguiente documentación: i) tarjeta de asistencia nominativa (en la cual conste el número de acciones que posea y el de votos que a ellas correspondan) expedida a nombre del accionista persona jurídica, ii) copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y, iii) copia del documento que acredite el poder o cargo que le permiten actuar por cuenta del accionista persona jurídica.

Acreditación de la identidad de los representantes:

Los representantes deberán identificarse mediante el documento nacional de identidad electrónico (DNIe), mediante un certificado de firma electrónica reconocido y vigente, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien, mediante la remisión a la Sociedad (investors@reigjofre.com) de la siguiente documentación: i) tarjeta de representación, ii) copia de la tarjeta de asistencia nominativa del accionistas representado, iii) copia del Documento Nacional de Identidad del accionista y, iv) copia del Documento Nacional de Identidad del representante.

Para el caso que el representante del accionista sea a su vez una persona jurídica, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro, deberá remitir a la Sociedad (investors@reigjofre.com), además de la documentación anteriormente indicada, copia del Documento Nacional de Identidad (o NIE) del apoderado y del documento que acredite el poder.

Para que el representante pueda registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, no obstante, será requisito indispensable que el accionista representado haya comunicado a la Sociedad la representación en el modo, forma y plazos previstos en esta convocatoria. En caso contrario, el representante no podrá asistir telemáticamente a la Junta en representación del accionista que le hubiera delegado su representación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar a los Accionistas (y/o representantes) los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de Accionistas (y/o representantes) y, con ello, la asistencia telemática.

Una vez validada la acreditación por parte de la Sociedad, el accionista y/o representante debidamente registrado recibirá un usuario y contraseña para poder acceder a la Plataforma de Asistencia Telemática.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

Dicho lo anterior, la asistencia telemática a la Junta General se sujetará a las siguientes reglas básicas:

- **Conexión y asistencia:** Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General y con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista y/o representante registrado, deberá conectarse a través de la Plataforma de Asistencia Telemática a la página web de la Sociedad entre las 8:00 y las 10:45 horas del día de celebración de la Junta e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondiente. Con posterioridad a dicha franja horaria, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia. Acto seguido, los accionistas y/o los representantes podrán seguir la retransmisión de la Junta a tiempo real.
- El accionista o representante que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General, deberá informarlo a través de la opción habilitada al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.
- **Intervenciones y preguntas:** Los accionistas y/o representantes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, manifestarán su intención de hacerlo en el momento en que el accionista y/o representante acceda a la Plataforma de Asistencia Telemática el día de celebración de la Junta.

Las intervenciones, solicitudes de información y, en su caso, las propuestas en los casos en que proceda, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones, a las 10:45 horas del día de celebración de la Junta. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el Acta de la Junta deberá indicarlo expresamente en el encabezamiento de su escrito.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas y representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o bien, por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

- **Voto:** Los accionistas y representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su conexión como asistente hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo de los puntos incluidos en el orden del día, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

En el caso de que durante la celebración de la Junta General se planteasen propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día, la emisión del

voto por vía telemática sobre las referidas propuestas, se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta.

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y, con carácter previo, hubieran emitido su voto a distancia en los términos indicados en la presente convocatoria, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta y, en consecuencia, la delegación o el voto a distancia realizadas por ellos con anterioridad se entenderán revocados. Por tanto, la asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General.

▪ **Otras cuestiones:**

- i. Es responsabilidad exclusiva del accionista y/o representante la custodia y uso del usuario y contraseña que sean facilitados para acceder a la Plataforma de Asistencia Telemática.
- ii. La Sociedad no se hace responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista y/o representante por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad del Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta. Por tanto, dichas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de los Accionistas.

Foro Electrónico de Accionistas

La Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas), con la finalidad legalmente establecida de facilitar la comunicación entre sus Accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General, al que podrán acceder tanto los Accionistas individuales como las asociaciones de Accionistas que se hallen debidamente legitimadas, debiendo seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web (www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-Accionistas) con ocasión de la convocatoria.

El Foro Electrónico de Accionistas estará disponible hasta las 10:45 horas del día de celebración de la Junta General de Accionistas.

Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tratamiento de datos de carácter personal

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, los datos de carácter personal de los Accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia; información; participación en el Foro Electrónico de Accionistas; así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, cuyo responsable es Laboratorio Reig Jofre, S.A., serán tratados con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial existente como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, así como cumplir sus obligaciones legales. Asimismo, se informa de que la Junta General podrá ser objeto de grabación con la única y exclusiva finalidad de su divulgación en la página web de la Sociedad (www.reigjofre.com) por lo que, estrictamente a dicho efecto, su imagen y voz podrán ser captadas para su reproducción, distribución y comunicación en el mencionado contexto. Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales.

Estos datos serán facilitados al Notario que asista a la Junta General, exclusivamente en relación con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

Se informa a los Accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, mediante el envío de un correo electrónico al Buzón de Contacto de la página web corporativa (www.reigjofre.com/es/contacto).

Sant Joan Despí (Barcelona), a 28 de febrero de 2024.

D. Adolf Rousaud Viñas

Secretario no Consejero del Consejo de Administración

AENA, S.M.E., S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la "**Sociedad**"), en sesión de fecha 27 de febrero de 2024, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 18 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, el día 19 de abril de 2024, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Prensa de la Terminal 4 del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, sita en Avda. de la Hispanidad s/n, 28042 Madrid.

La Junta General de Accionistas se celebrará en modalidad mixta, esto es, con asistencia presencial de los accionistas que así lo deseen, o bien con asistencia telemática, tal y como se prevé en el artículo 15.8 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11.6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Cuarto.** Reclasificación de reservas de capitalización a reservas voluntarias.
- Quinto.** Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Sostenibilidad - Estado de la Información No Financiera (EINF) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Sexto.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- Séptimo.** Composición del Consejo de Administración: ratificación de nombramiento por cooptación y reelección de consejeros:
- 7.1 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Beatriz Alcocer Pinilla, con la categoría de consejera dominical.
 - 7.2 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D. Ángel Faus Alcaraz, con la categoría de consejero dominical.
 - 7.3 Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de D^a. Ainhoa Morondo Quintano, con la categoría de consejera dominical.
- Octavo.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
- Noveno.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Actualizado del Plan de Acción Climática del año 2023.
- Décimo.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y para su elevación a instrumento público, interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

Asimismo, en la Junta General Ordinaria de Accionistas se informará sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas el 20 de abril de 2023.

Se hace constar que no se incluye en el Orden del Día la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros en tanto que es una sociedad mercantil estatal cotizada que, de conformidad con el Informe de la Abogacía del Estado de fecha 15 de febrero de 2016, está sujeta, entre otros, en materia de remuneraciones, a la normativa reguladora del sector público aplicable, resultando prevalente a la normativa de Derecho privado, dado el carácter imperativo y especial de la normativa pública.

I. Complemento a la convocatoria y propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán: (a) solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en su Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la presente convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social situado en calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

En el escrito de notificación por el cual se ejerciten estos derechos, se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), así como el contenido de los puntos o propuestas que se planteen y, en su caso, de las correspondientes justificaciones.

En el supuesto previsto en el apartado (b) anterior, el Consejo de Administración podrá requerir al accionista para que acompañe igualmente la propuesta o propuestas de acuerdo, y, siempre que legalmente sea necesario, el informe o informes justificativos de las propuestas.

II. Derecho de información

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de copia de: (i) el texto íntegro del anuncio de la convocatoria de la Junta General; (ii) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (iii) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia; (iv) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2023 y el respectivo informe de auditoría; (v) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023 y el respectivo informe de auditoría; (vi) el Informe de Sostenibilidad-Estado de la Información No Financiera del ejercicio 2023; (vii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el Orden del Día y, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de esos puntos, así como las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a medida que se reciban, junto con los informes del Consejo de Administración legalmente requeridos o que, de otro modo, se han considerado convenientes; (viii) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; (ix) un documento donde se extraiga el derecho de información que corresponde a los accionistas; (x) las propuestas e informes a los que se refiere el artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**") sobre los Consejeros cuya ratificación de nombramiento por cooptación y reelección se somete a la Junta General de Accionistas, así como el documento con su identidad, currículum y la categoría a la que pertenecen; (xi) el informe actualizado del Plan de Acción Climática del año 2023; y (xii) la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas se ponga a su disposición por ser necesario o meramente recomendable, entre las que se encuentran: (a) la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría; (b) la Memoria de Actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo; (c) la Memoria de Actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática; (d) el Informe Anual de Gobierno Corporativo; (e) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros; (f) el Informe sobre la independencia del Auditor, (g) el informe que elabora la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas (h) la declaración de responsabilidad de los administradores y (i) el texto íntegro del Reglamento del Consejo de Administración modificado por el Consejo de Administración el 20 de abril de 2023.

A partir de la fecha de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas tendrán a su disposición en la página web corporativa (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html) de forma ininterrumpida la documentación e información señalada anteriormente.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán presentar sus solicitudes: (i) mediante la entrega de la petición en el domicilio social situado en la calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración; o (ii) mediante el envío a la

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

Sociedad por correspondencia postal (a la misma dirección indicada anteriormente) o electrónica (a la dirección secretariaconsejoadministracion@aena.es), indicando en todos los casos la identidad del accionista que formula la solicitud y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

III. Derecho de asistencia y representación

Conforme al artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad y 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto todos los titulares de acciones con derecho de voto, siempre que tengan inscritas a su nombre las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida por las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**"), certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas asistentes, se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el D.N.I. o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de asistencia personalmente, de forma telemática, o bien haciéndose representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista, en los términos previstos en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto según las mismas. De no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. La representación deberá conferirse por escrito, pudiendo emplearse a tal efecto la cláusula de delegación de las tarjetas de asistencia que expidan las entidades participantes de Iberclear, y con carácter especial para esta Junta General Ordinaria de Accionistas; o mediante correspondencia postal o electrónica según se recoge en el apartado V. En todo caso, la asistencia presencial o telemática del accionista a la Junta revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar previamente con carácter anticipado.

Si el documento de representación o delegación no indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de la persona que este designe, o en quien le sustituyese en la presidencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

IV. Votación a través de medios de comunicación a distancia y voto electrónico anticipado.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

El Consejo de Administración ha considerado como medio de emisión del voto a distancia válido en esta Junta General de Accionistas la correspondencia postal y la comunicación electrónica anticipada.

a) Emisión del voto mediante correspondencia postal

Los accionistas podrán remitir a la Sociedad, por correo certificado con acuse de recibo, su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia, siguiendo el modelo de tarjeta disponible en la web corporativa www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html, debidamente cumplimentada y firmada, en la que harán constar el sentido de su voto, la abstención o el voto en blanco, respecto de cada uno de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de esta convocatoria, así como cualesquiera otros se puedan incluir a propuesta de otros accionistas al domicilio social situado en la calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración, desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria y siempre que sean recibidos, al menos, veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas a los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

b) Emisión del voto mediante correspondencia electrónica

Los accionistas también podrán ejercitar su derecho de voto electrónico con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas mediante el siguiente enlace habilitado al efecto en la web corporativa de la Sociedad (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html), en el apartado relativo a la Junta General de Accionistas 2024 desde la publicación del anuncio de la presente convocatoria y siempre que sean recibidos, al menos, veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas a los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

A estos efectos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, bien con el D.N.I. electrónico vigente. Durante la cumplimentación del formulario se indica al accionista las actuaciones a realizar para la emisión del voto por esa vía.

V. Representación a través de medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán otorgar su representación con anterioridad a la Junta General de Accionistas a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (i) Mediante correspondencia postal: remitiendo a la Sociedad por correo certificado con acuse de recibo su tarjeta original de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada, al domicilio social situado en la calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración.

- (ii) Mediante correspondencia electrónica: a través del enlace habilitado al efecto en la web corporativa de la Sociedad (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html), siguiendo las instrucciones establecidas y mediante la utilización del D.N.I. electrónico o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

La representación conferida a distancia emitida por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad hasta veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

La asistencia a la Junta General de Accionistas del accionista representado bien presencial, bien telemáticamente, o la emisión del voto a distancia anticipado en fecha posterior a la de la representación, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

VI. Asistencia telemática

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales e independientemente del derecho de los accionistas a hacerse representar en la Junta General y del derecho a votar a distancia con carácter previo a la Junta General, el Consejo de Administración ha considerado oportuno que los accionistas puedan asistir a la Junta General a través de medios telemáticos de comunicación a distancia.

Para permitir la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas y garantizar el correcto ejercicio de los derechos en tiempo real y acreditar la identidad de los accionistas y representantes, se dispondrá de un enlace en la web corporativa de la Sociedad para acceder telemáticamente a la Junta General (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html) a través del espacio dedicado a la misma ("Asistencia Telemática").

a) Registro previo

Los accionistas – o sus representantes – que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse previamente, a través de la web corporativa de la Sociedad, a partir de las veinticuatro (24) horas anteriores a la hora fijada para la celebración de la Junta y hasta la hora de inicio de la reunión, siguiendo para ello las instrucciones y completando los datos necesarios para su registro, debiendo asimismo acreditar su identidad por alguno de los siguientes medios:

- i) El D.N.I. Electrónico.
- ii) Un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre respecto del cual no conste su revocación.

- iii) Las credenciales de “Usuario” y “Clave” que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, a través de un formulario especial de registro disponible en la sección de la Junta General de Accionistas de la web corporativa (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html).

Para que un accionista persona jurídica pueda registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General, la persona apoderada que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica y su identidad mediante envío de la Tarjeta de Asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la sociedad o por la entidad en la que el accionista persona jurídica tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte de la persona apoderada para asistir telemáticamente a la Junta General y una copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la dirección de correo electrónico secretariaconsejoadministracion@aena.es hasta las veinticuatro (24) horas antes de la hora fijada para la celebración de la Junta General.

Una vez recibida la documentación y tras su verificación se le enviará una confirmación, la persona apoderada podrá registrarse y asistir telemáticamente a la Junta General siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso e identificación indicados más arriba. Dicha representación se presumirá que no se ha revocado mientras no se informe a la Sociedad fehacientemente de lo contrario.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de representación, asistencia y voto electrónicos.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto, de la delegación o de la asistencia telemática.

b) Conexión y asistencia

Una vez realizado el registro conforme al apartado anterior, los accionistas o representantes deberán conectarse en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas (“Asistencia Telemática”) de la web corporativa de la Sociedad entre las 9:00 horas y hasta las 11:05 horas del día 18 de abril de 2024, en primera convocatoria (como es previsible), o del día 19 de abril de 2024, en segunda convocatoria, e identificarse conforme alguno de los medios previstos en el apartado a) anterior o según se indique en las instrucciones correspondientes. Transcurrida la hora límite fijada anteriormente, no se considerará presente al accionista o representante que inicie la conexión con posterioridad.

c) Intervenciones

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

De conformidad con lo establecido en la Ley, las intervenciones o solicitudes de información o aclaraciones que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirlas a la Sociedad, por escrito y en todo caso en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada web corporativa de la Sociedad, dentro de las dos (2) horas previas a la celebración de la Junta General de Accionistas y hasta las 11:05 horas del día de la celebración de la Junta, tanto en primera, como en segunda convocatoria.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta General habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquella.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración.

d) Votaciones

Los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General podrán emitir su voto a través de la plataforma de asistencia telemática conforme al correspondiente formulario de voto, a partir del momento que asistan y durante la celebración de la Junta General de Accionistas, hasta el momento en que así lo indique el Presidente de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que asistan virtualmente a la Junta General y emitan su voto telemáticamente en los términos indicados en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, la delegación o el voto anticipado realizadas por ellos con anterioridad a la Junta General se entenderán revocados.

En relación a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos que se hayan registrado previamente podrán emitir sus votos, a través de la plataforma de asistencia telemática, a partir del momento en que por la Secretaria de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

e) Otras cuestiones

En lo que sea aplicable, regirán para la participación telemática las mismas reglas que para la asistencia física a la Junta General de Accionistas.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que provocasen la falta ocasional de disponibilidad de su web corporativa, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

VII. Foro Electrónico de Accionistas

Conforme a la normativa vigente se ha habilitado en la web corporativa (www.aena.es/es/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas.html) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas del funcionamiento establecidas por la Sociedad al que podrán acceder los accionistas y agrupaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

VIII. Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la LSC, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil y en el artículo 45.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

IX. Protección de Datos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General Europeo de Protección de Datos Personales, los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados, tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la comunicación de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. La base jurídica del tratamiento es la correcta ejecución de su relación como accionista de la Sociedad, así como el cumplimiento de obligaciones legales. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y no se prevén transferencias internacionales de datos. La Junta General se transmitirá por *streaming* con fines de transparencia e información. Los datos serán conservados durante la celebración de la Junta General, así como durante los plazos legalmente previstos para atención de posibles reclamaciones.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

Asimismo, se informa a los titulares de los datos de la posibilidad de ejercer, cuando resulten legalmente procedentes, su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición, de conformidad con lo dispuesto la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, mediante comunicación escrita a la Sociedad dirigida a Aena, S.M.E., S.A. a la Oficina Central de Protección de Datos, calle Peonías, N.º 12, C.P. 28042, Madrid. Para cualquier duda puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante correo electrónico: dpd@aena.es. También puede, en cualquier momento, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

NOTA. - La Junta General Ordinaria se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 18 de abril de 2024, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los accionistas de lo contrario a través de la publicación en el periódico "Expansión", de la web corporativa de la Sociedad, así como a través de la oportuna comunicación de Otra Información Relevante que se remitiría a la CNMV.

Madrid, a 27 de febrero de 2024.

El Presidente del Consejo de Administración.

D. Maurici Lucena Betriu.

Nicolás Correa, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 24 de abril de 2024, a las 12:00 horas en la sede social, sita en c/ Alcalde Martín Cobos nº 16-A, Burgos, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar el día 25 de abril de 2024 a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del Día

- 1º.- Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Total de Cambios en el Patrimonio y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad todo ello referido al Ejercicio 2023.
- 2º.- Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Total de Cambios en el Patrimonio y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado todo ello referido al Ejercicio 2023.
- 3º.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al Ejercicio 2023, que forma parte del Informe de Gestión consolidado.
- 4º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio 2023.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

- 5º.- Aprobación de la aplicación del resultado del Ejercicio 2023 y distribución de un dividendo ordinario.
- 6º.- Aprobar el nombramiento de Ernst & Young, Sociedad Limitada como Auditores de Cuentas de la Sociedad y su Grupo para los Ejercicios 2024, 2025 y 2026.
- 7º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas de 27 de abril de 2023.
- 8º.- Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al Ejercicio 20239º.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos y para el preceptivo depósito de cuentas.

Asistencia

Se regirá por lo regulado en los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad y la legislación aplicable.

Todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a la Junta General.

Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el registro de anotaciones en cuenta que corresponda con una antelación de cinco días al día previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El cumplimiento de dicho requisito se acreditará mediante la presentación del oportuno certificado expedido por alguna de las entidades depositarias, ó mediante cualquier otra forma admitida en Derecho.

Derecho de representación:

Con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos, los contenidos en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, así como en la presente convocatoria.

La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para esta Junta General, bien mediante delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien por cualquier otra forma admitida por la Ley.

Podrá también conferirse la representación a través de medios electrónicos o por correspondencia postal.

Medios electrónicos:

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

Se deberá garantizar debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida empleada por el representado y cumpla con las demás exigencias establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Correspondencia postal:

Se deberá cumplimentar la tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria o el formulario que a tal efecto se puede obtener en la página web de la Sociedad.

Deberá acreditarse la titularidad del accionista.

En ambos casos, las delegaciones conferidas por medios de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de correo electrónico a accionistas@correa.es no más tarde de las 24:00 horas del día inmediatamente anterior al de celebración de la Junta General en primera convocatoria.

La asistencia personal a la Junta General por el accionista que hubiere delegado su representación, sea cual fuere el medio utilizado, o el ejercicio del derecho de voto a distancia dejará sin efecto la delegación.

Conflicto de intereses:

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses. La persona que a quien se hubiera conferido la representación no estará incurso en causa de conflicto de intereses cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones precisas al representante.

Voto a distancia:

Los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán emitir el voto en relación con los puntos del Orden del Día, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

Para la emisión del voto a distancia, el accionista podrá utilizar la tarjeta emitida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), u organismo que lo sustituya, o descargarla de la página web de la Sociedad (www.nicolascorrea.com/es), cumplimentarla debidamente y firmarla a mano para remitirla posteriormente por (i) correo postal certificado al domicilio social de la Sociedad sito en Burgos, Calle Alcalde Martín Cobos, 16-A; o (ii) correo electrónico dirigido a accionistas@correa.es. El accionista deberá indicar correctamente el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta General, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas y

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la tarjeta de voto a distancia en nombre de la misma.

Solamente serán considerados válidos los votos recibidos por la Sociedad hasta las 11:00 horas del día de celebración de la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos expuestos serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El accionista que emite su voto a distancia y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El accionista que ejerce el voto a distancia deberá tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco (5) días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta General. En caso de transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto con posterioridad al inicio del plazo de antelación máximo previsto legalmente a aquél en que haya de celebrarse la Junta General para disponer de derecho de asistencia a la misma, el voto emitido a distancia quedará sin efecto. El voto emitido a distancia se entenderá revocado por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

Derecho de información:

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad sito en Burgos, Calle Alcalde Martín Cobos, 16-A, todos los documentos relativos a los puntos del orden del día que se someten a votación, así como en la web de la Sociedad www.nicolascorrea.com/es hasta el mismo día de celebración de la Junta General, u obtener la entrega o envío gratuito de los mismos mediante su solicitud hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En particular, se pone a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos:

1. Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, sometidos por el Consejo de Administración.
2. Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2023, así como los respectivos informes del auditor de cuentas.
3. Estado de información no financiera consolidado, correspondiente al ejercicio 2023.
4. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
5. Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2023.
6. Tarjeta de asistencia, delegación y voto. Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno ó más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos en el Orden del Día de esta convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Burgos, Calle Alcalde Martín Cobos, 16-A, a la atención de la Secretaria del Consejo de Administración, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, acompañando cuanta otra documentación resulte procedente.

Intervención de Notario en la Junta General:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Otras menciones

Dado el quórum de asistencia preciso para la válida adopción de los acuerdos incluidos en la propuesta que se somete a la aprobación de los accionistas y la experiencia de años anteriores, se comunica que la Junta General convocada se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria **el día 25 de abril de 2024**.

En Burgos, a 27 de febrero de 2024.

Consejera Secretaria

Ana Nicolás-Correa Barragán

TELEFÓNICA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A. (en adelante, "**Telefónica, S.A.**" o la "**Sociedad**"), se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Madrid, en las oficinas de Telefónica, S.A. sitas en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Auditorio del Edificio Central, el día 12 de abril de 2024 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, aquélla no hubiera podido celebrarse en la primera convocatoria que se realiza para el día 11 de abril de 2024, en el mismo lugar y

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

hora. Asimismo, la asistencia a este evento corporativo puede realizarse en forma remota en los términos que se indican en este anuncio.

Con el fin de contribuir a la gestión sostenible del evento, se recomienda que los accionistas o sus representantes participen a distancia en la Junta General (otorgando su representación o emitiendo su voto con anterioridad a la celebración de la Junta o asistiendo a ésta remotamente). Asimismo, se ha acordado que no se procederá a la entrega de obsequios el día de celebración de la Junta.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación de esta Junta General Ordinaria de Accionistas son los que comprende el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas, Información no Financiera Consolidada y Gestión del Consejo de Administración de Telefónica S.A. durante el ejercicio 2023.

I.1 Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Telefónica, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio 2023.

I.2 Aprobación del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por Telefónica, S.A., correspondiente al ejercicio 2023, incluido en el Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.

I.3 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. durante el ejercicio 2023.

II. Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Telefónica, S.A. del ejercicio 2023.

III. Reección del Auditor de Cuentas para el ejercicio 2024.

IV. Reección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

IV.1 Reección de D. Isidro Fainé Casas como Consejero Dominical.

IV.2 Reección de D. José Javier Echenique Landiribar como Consejero Independiente.

IV.3 Reección de D. Peter Löscher como Consejero Independiente.

IV.4 Reección de D^a Verónica María Pascual Boé como Consejera

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

Independiente.

IV.5 Reelección de D^a Claudia Sender Ramírez como Consejera Independiente.

IV.6 Ratificación y nombramiento de D^a Solange Sobral Targa como Consejera Independiente.

IV.7 Ratificación y nombramiento de D. Alejandro Reynal Ample como Consejero Independiente.

V. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

VI. Retribución al accionista. Distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

VII. Aprobación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo consistente en la entrega de acciones de Telefónica, S.A. destinado a Directivos del Grupo Telefónica.

VIII. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

IX. Votación consultiva del Informe Anual 2023 sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Asimismo, y tras la exposición de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, se informará sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad aprobadas desde la última Junta General de Accionistas, de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Gran Vía, número 28, de Madrid, código postal 28013, a la atención del Secretario del Consejo de Administración), dentro de los

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria. Adicionalmente, y en los términos previstos en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con los puntos I, II, IV, V y IX del Orden del Día, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Telefónica, S.A. y la Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello referido al ejercicio 2023.
- Informes de Gestión Individual y Consolidado de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2023.
- Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Sociedades encabezado por Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2023, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y de su Grupo de Sociedades correspondiente a dicho ejercicio.
- Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de Telefónica, S.A. correspondientes al ejercicio 2023.
- Informe del Consejo de Administración sobre las propuestas de reelección y de ratificación y nombramiento de Consejeros, a que se refiere el punto IV del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de las propuestas, el currículum de los candidatos a la reelección o ratificación y nombramiento, su categoría, así como el Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno en relación con dichas propuestas.
- Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias a que se refiere el punto V del Orden del Día, que incluye el texto íntegro de la propuesta.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A., que se somete a votación consultiva bajo el punto IX del Orden del Día.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

Se recomienda que los accionistas que deseen obtener copia de todos o algunos de los documentos anteriormente indicados remitan su solicitud mediante correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán solicitar, cumplimentando el formulario incluido a tal efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com), o dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social (Gran Vía, número 28, de Madrid, código postal 28013, a la atención de la Oficina del Accionista), o remitiendo un correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por Telefónica, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 31 de marzo de 2023, fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas, o acerca de los informes del Auditor de Cuentas antes referidos.

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com), entre otros, los siguientes documentos e información:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Las Cuentas Anuales Individuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas correspondientes al ejercicio 2023, así como las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo (que incluye el Estado de Información no Financiera del Grupo), y el Informe del Auditor de Cuentas relativos al mismo ejercicio.
- Texto completo de las propuestas de acuerdo sobre cada uno de los puntos del Orden del Día, así como, en relación con los puntos IV y V, los correspondientes Informes del Consejo de Administración y, en relación con el punto IV, el Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- El modelo de la tarjeta de representación o votación a distancia.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Telefónica, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

- Texto vigente de los Estatutos Sociales.
- Texto vigente del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Texto vigente del Reglamento del Consejo de Administración.
- Informe sobre la independencia del Auditor.
- Informes de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 300 acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la Sociedad o por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma admitida por la Ley. En los documentos en los que conste la representación para la Junta General de Accionistas se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto. Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y en sentido negativo en relación con cualquier asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de conferir la representación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General de Accionistas.

Si en el documento de representación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General de Accionistas. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan en la Junta General de Accionistas y el representado

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán conferir por escrito la representación de las mismas a un accionista con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

La Sociedad habilitará medios adecuados para facilitar el acceso al lugar de celebración de la Junta General a los asistentes con movilidad reducida. Asimismo, se dispondrá de un intérprete de lenguaje de signos para facilitar el seguimiento del desarrollo de la Junta General por personas con discapacidad auditiva.

ASISTENCIA REMOTA A LA JUNTA GENERAL

Asimismo, de acuerdo con los artículos 21 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta pueda también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta ("**Asistencia Remota**").

Para asistir remotamente los accionistas deberán acceder a la aplicación informática denominada "**Plataforma de Participación**" habilitada en el espacio "Junta General 2024/Plataforma de Participación", disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com) (el "**Sitio Web**"). La Asistencia Remota a través de la Plataforma de Participación será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).

La Asistencia Remota a la Junta se sujetará a las siguientes reglas básicas y, en todo lo no previsto expresamente, se estará a lo dispuesto en la página web corporativa de la Sociedad y en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General:

a) Registro previo

Los accionistas (o sus representantes) deberán registrarse previamente en la Plataforma de Participación para poder asistir remotamente el día de la celebración de la Junta. Para ello, deberán acreditar, entre las cero horas del día 6 de abril de 2024 y las veinticuatro horas del día 10 de abril de 2024, su identidad en la Plataforma de Participación en el Sitio Web, mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico, (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES),

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la Plataforma de Participación, en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte y, en su caso, el número de acciones de que sean titulares (incluidas las acciones en régimen de cotitularidad). En este último caso, la Sociedad verificará en tiempo real, siempre que no existan impedimentos técnicos para ello, los datos facilitados por el accionista contrastándolos con la información de que disponga. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la Junta General de Accionistas.

b) Conexión y asistencia

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General, y con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia remota, el accionista (o su representante) que desee asistir a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia deberá acceder a la aplicación de "Asistencia Remota" incluida en la Plataforma de Participación, identificándose con el número de su documento de identificación y la contraseña elegida en el proceso de registro previo a que se refiere el apartado a) anterior, realizando la correspondiente conexión entre las

8:00 y las 10:00 horas del día de celebración de la reunión. No se admitirá el acceso de asistentes fuera de esta franja horaria.

En su caso, el 11 de abril de 2024, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la Junta General, la Sociedad publicará esta circunstancia en el Sitio Web, confirmando que la Junta se celebrará finalmente en segunda convocatoria. En ese caso, los asistentes que hubieran accedido a la aplicación de "Asistencia Remota" incluida en la Plataforma de Participación en primera convocatoria deberán acceder de nuevo el 12 de abril de 2024, entre las 8:00 horas y las 10:00 horas, conforme a lo descrito en el párrafo precedente.

Si la persona que asiste remotamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, y siempre que éstas se hubieran recibido por la Sociedad dentro de los plazos admitidos, la aplicación de "Asistencia Remota" incluida en la Plataforma de Participación se las presentará para que, en su caso, las acepte. A tal efecto, conforme a lo indicado en los apartados anteriores, los accionistas que deseen hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona que vaya a asistir remotamente tendrán que haber comunicado previamente a la Sociedad dicha representación por medios electrónicos (a través del Sitio Web, por vía telefónica (900 111 004) o a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com) o mediante correspondencia postal (remitiéndola a la atención de la Oficina del Accionista (Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Central, planta 2, 28050 Madrid)).

La mesa de la Junta General de Accionistas, y en su caso, el Notario, tendrán acceso directo a la Plataforma de Participación, de modo que tengan conocimiento por sí, y de forma inmediata, de las comunicaciones que se realicen por los accionistas que asistan a distancia y de las manifestaciones que lleven a efecto.

El accionista (o su representante) que haya accedido a la aplicación de “Asistencia Remota” incluida en la Plataforma de Participación para asistir remotamente y desee abandonar la Junta General de Accionistas haciéndolo constar ante el Notario podrá hacerlo a través del procedimiento habilitado al efecto en la aplicación informática. Una vez haya comunicado su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

Para aquellas personas que asistan remotamente a la Junta, la aplicación de “Asistencia Remota” incluida en la Plataforma de Participación se cerrará al finalizar la Junta General o, en su caso, al constatarse la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión.

c) Intervención

Los accionistas (o sus representantes) que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, solicitar aclaraciones sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, o acerca del informe del auditor, o realizar propuestas en los casos permitidos por la Ley, manifestarán su intención de hacerlo en el momento de su acceso a la aplicación de “Asistencia Remota” incluida en la Plataforma de Participación conforme a lo indicado en el apartado b) anterior. Tras esa manifestación, y exclusivamente a través del formulario de intervenciones habilitado al efecto, los asistentes remotos podrán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta hasta que el Presidente declare válidamente constituida la Junta. El asistente remoto que desee que su intervención conste en el Acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla.

En caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes remotos que, habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria, hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos podrán ser contestadas verbalmente durante la Junta General de Accionistas o por escrito durante los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

d) Votaciones

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta, y siempre que el asistente haya accedido a la aplicación de "Asistencia Remota" incluida en la Plataforma de Participación con arreglo al procedimiento previsto en el apartado b) anterior.

En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes remotos podrán emitir sus votos a partir del momento en que señale el Presidente, una vez formulada y leída la propuesta.

En todo caso, el proceso de votación remota respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta finalizará cuando, tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdos por el Secretario de la Junta, se dé inicio a la votación de las propuestas de acuerdos en el recinto donde se desarrolle la reunión.

Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

e) Otras cuestiones

Las personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a la Oficina del Accionista (accionistas@telefonica.com) para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de asistencia a la Junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real.

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquél de ellos que se registre en primer lugar (física o remotamente) y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar (física o remotamente) se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de los medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia remota. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA PREVIOS A LA JUNTA

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos Sociales y 13 y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración por habilitación de las indicadas previsiones, el ejercicio de los derechos de representación y voto con anterioridad a la Junta General a través de medios de comunicación a distancia se ordenará como sigue:

1.- Representación o voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas por medios electrónicos, a través de la Plataforma de Participación.

Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto por medios electrónicos con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas deberán acceder a la aplicación “Representación y voto electrónico” incluida en la **“Plataforma de Participación”** habilitada en el espacio “Junta General 2024/Plataforma de Participación”, disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com), y seguir las instrucciones para el otorgamiento de la representación o para el ejercicio del derecho de voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas que aparecerán especificadas.

A tal efecto, los accionistas deberán acreditar su identidad, en la aplicación “Representación y voto electrónico” incluida en la Plataforma de Participación, mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico, (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o (iii) cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la Plataforma de Participación, en el que deberán identificarse con el número de su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte e indicar el número de acciones de que sean titulares (incluidas las acciones en régimen de cotitularidad). En este último caso, la Sociedad verificará en tiempo real, siempre que no existan impedimentos técnicos para ello, los datos facilitados por el accionista contrastándolos con la información de que disponga. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la representación y del voto.

Asimismo, los accionistas personas físicas también podrán otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas llamando al teléfono de la Oficina del Accionista 900 111 004.

Los accionistas personas físicas que opten por otorgar su representación o emitir el voto por vía telefónica deberán identificarse indicando el número de su Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero o pasaporte y el número de acciones de que sean titulares (incluidas las acciones en régimen de cotitularidad), lo que la Sociedad verificará en tiempo real, siempre que no existan impedimentos técnicos para ello, contrastando los datos facilitados por el accionista con la información de que se disponga.

A todos los efectos, incluyendo en lo relativo a las reglas de prelación entre representación, voto a distancia con anterioridad a la Junta General y asistencia, y a los plazos para cursar la representación o el voto a distancia, las representaciones y votos emitidos por vía telefónica tendrán la consideración de representaciones y votos a distancia cursados por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 20.4 de los Estatutos Sociales.

Cuando lo considere conveniente para mitigar el riesgo de suplantación de identidad, la Sociedad podrá enviar por correspondencia postal, a la dirección que figure en los registros de IBERCLEAR o de la Sociedad, una comunicación escrita informando de la participación a distancia de aquellos accionistas que otorguen su representación o emitan el voto a distancia mediante cualquiera de las alternativas anteriormente descritas.

2.- Representación o voto con anterioridad a la Junta General de Accionistas mediante correspondencia postal o electrónica.

Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto mediante correspondencia postal podrán cumplimentar y firmar la tarjeta de representación o votación a distancia elaborada por la Sociedad, y remitirla a la atención de la Oficina del Accionista (Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Central, planta 2, 28050 Madrid). Asimismo, la tarjeta de representación o votación a distancia podrá ser remitida a la Sociedad a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com.

Igualmente, el accionista podrá otorgar su representación o votar a través de las tarjetas emitidas por entidades depositarias. En este caso, el accionista deberá completar los apartados relativos a la representación o votación a distancia, en su caso, en la tarjeta emitida por la entidad depositaria, y enviarla por correspondencia postal a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista (Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Central, planta 2, 28050 Madrid). Asimismo, la tarjeta de representación o votación a distancia podrá ser remitida a la Sociedad a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@telefonica.com.

En el caso de accionistas personas jurídicas, se deberá remitir a la Sociedad fotocopia del poder bastante del que se deriven las facultades de la persona física que firma la tarjeta de representación o votación a distancia en nombre de la entidad jurídica.

En el caso de conferir la representación a favor de una persona distinta de alguno de los miembros del Consejo de Administración, el representante que pretenda asistir presencialmente a la reunión deberá entregar una copia de la tarjeta de representación en las puertas de acceso el día de celebración de la Junta General de Accionistas.

En caso de querer revocar la representación otorgada, el accionista deberá ponerse en contacto con la Sociedad, en la Oficina del Accionista (teléfono 900 111 004 / correo electrónico accionistas@telefonica.com), antes de las veinticuatro horas del día 10 de abril de 2024.

El accionista podrá obtener la tarjeta de representación o votación a distancia de la Sociedad mediante su descarga e impresión en el Sitio Web, mediante su retirada en el domicilio social de la Sociedad, o solicitando a la Oficina del Accionista (teléfono 900 111 004 / correo electrónico accionistas@telefonica.com) su envío gratuito.

3.- Normas comunes al ejercicio del derecho de representación o voto por medios de comunicación a distancia.

a) Plazo de recepción por la Sociedad y acreditación de la condición de accionista.

Para su validez, tanto las representaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia (sean medios electrónicos o correspondencia postal) deberán recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día 10 de abril de 2024.

La representación o el voto a distancia sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la información sobre la titularidad y el número de acciones que proporcione cada una de las personas que emita su representación o voto por medios de comunicación a distancia coincide con los datos proporcionados por IBERCLEAR. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista y el que conste en el fichero de IBERCLEAR, prevalecerá, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por IBERCLEAR.

En caso de copropiedad de acciones, se entenderá que quien confiere la representación o emite el voto a distancia ha sido designado para el ejercicio de los derechos de socio si es uno de los copropietarios.

b) Reglas de prelación entre representación y voto por medios de comunicación a distancia y la asistencia a la Junta General de Accionistas.

La asistencia a la Junta del accionista que previamente hubiera conferido su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia (ya sean electrónicos o postales) dejará sin efecto la representación conferida o el voto emitido.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

En caso de que un accionista confiera varias representaciones y/o emita varios votos (ya sea de forma electrónica o postal) prevalecerá la actuación (otorgamiento de representación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista confirió la representación o emitió el voto, este último (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la representación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

c) Otras cuestiones.

Tanto la representación como el voto emitido por medios de comunicación a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad.

Suspensión de los sistemas electrónicos / Fallos de interconexión

Tanto para el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia como para la asistencia remota a la Junta, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en el Sitio Web. Todo ello sin perjuicio de la validez de las representaciones ya conferidas, de los votos ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajena a la voluntad de la Sociedad, que impida la utilización de los mecanismos de representación o voto electrónicos y/o de asistencia remota. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Telefónica, S.A. ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, en la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com), con ocasión de la convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas, al que podrán acceder con las

debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones de accionistas que puedan constituirse (el “**Foro**”).

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas; solicitudes de adhesión a dichas propuestas; iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley; y ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un mecanismo de conversación electrónica on-line entre los accionistas de Telefónica, S.A. y las asociaciones voluntarias que puedan constituir, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre Telefónica, S.A. y sus accionistas y las asociaciones que puedan constituir. El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de Telefónica, S.A. y las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con ocasión de la convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Para acceder al Foro y utilizarlo se deberán seguir las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio “Junta General 2024/Foro Electrónico de Accionistas” en la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com).

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Telefónica, S.A. (con CIF A28015865 y dirección de contacto a estos efectos en Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación s/n, Edificio Central, planta 2 - Oficina del Accionista, 28050 Madrid, o en accionistas@telefonica.com) es la responsable del tratamiento de los datos personales (entre otros, identificativos, de contacto, firma electrónica, credenciales de acceso, relativos a la condición de accionista o de representante de éste, así como, en su caso, la imagen y/o voz y dirección IP de conexión en caso de asistencia remota) recabados o generados con motivo de la Junta General de Accionistas de conformidad con este anuncio, ya sean directamente de los accionistas y representantes, o de las entidades en las que se tengan depositadas las acciones.

Finalidades del tratamiento y bases de licitud: los citados datos personales serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable, y con las siguientes finalidades: (i) gestionar el ejercicio y control de los derechos del accionista (lo cual incluye, la verificación de la identidad y condición del accionista o representante, gestionar el registro y acceso en la plataforma de asistencia remota y la grabación de la llamada en el caso de ejercerse el derecho de voto vía telefónica), (ii) remitir la información relacionada con la inversión del accionista, (iii) gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, y (iv) permitir la transparencia y difusión pública de la Junta General de Accionistas en la web Telefónica, S.A., en las principales redes sociales y/o en otras plataformas en Internet utilizadas al efecto por Telefónica, S.A., así como por parte de los medios de comunicación acreditados.

El tratamiento de los datos personales para las citadas finalidades (i), (ii) y (iii) se lleva a cabo sobre la base de la ejecución de la relación mantenida entre el accionista y Telefónica, S.A., mientras que el tratamiento para la finalidad (iv) se realiza sobre la base del interés legítimo que tiene Telefónica, S.A. en grabar y difundir el desarrollo de la Junta General de Accionistas, de conformidad a las normas y principios de transparencia que le son de aplicación. En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, al asistir a la Junta General de Accionistas (de forma presencial o remota), el/la asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados anteriormente. Los asistentes podrán ejercitar su derecho de oposición respecto del tratamiento de los datos personales derivados de la grabación de su imagen en cualquier momento por los medios especificados en esta cláusula. En este sentido, Telefónica, S.A. informa de que habilitará en la Junta General de Accionistas un espacio a salvo de cualquier grabación o captación de imágenes, en la que se ubicará a los interesados asistentes que soliciten no ser objeto de grabación o captación de imágenes.

Además de lo anterior, los datos personales se tratarán para cumplir con cualquier obligación legal a la que se encuentre sometida Telefónica, S.A. como responsable del tratamiento, siendo su base de legitimación el cumplimiento de obligaciones legales (e.g., normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales, prescripción de acciones legales, etc.).

Destinatarios de los datos personales: los citados datos personales identificativos de los asistentes y, en particular, su condición de accionista o representante según proceda, serán facilitados al Notario, en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas. Los datos tratados por Telefónica, S.A. también podrán ser facilitados a terceros en caso de obligación o requerimiento legal, como sería la cesión a aquellos terceros que estén debidamente legitimados en el ejercicio del derecho de información previsto en la normativa aplicable. Asimismo, los datos del asistente podrían ser accesibles al público general desde cualquier territorio, incluido desde fuera de la Unión Europea, en la medida en que el interesado intervenga o sea grabado durante el desarrollo

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

de la Junta General de Accionistas. En este último caso, Telefónica, S.A. aplicará las garantías necesarias de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos para garantizar un nivel de protección de datos equivalente al de la Unión Europea.

Seguridad del tratamiento y plazo de conservación: los citados datos personales serán tratados adoptándose las más exigentes y robustas medidas de seguridad y medios técnicos para evitar su pérdida, mal uso o su acceso no autorizado, y conservándose durante el plazo en que perviva la relación mantenida entre el accionista y Telefónica, S.A. y, superado ese plazo, durante 6 años más o, en su caso, durante un plazo superior correspondiente al plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Ejercicio de derechos de protección de datos: los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, así como revocación del consentimiento, según sean de aplicación, podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, mediante carta o correo electrónico dirigido a la dirección de contacto antes mencionada. Adicionalmente, se informa que Telefónica, S.A. ha designado un Delegado de Protección de Datos, con el que el interesado podrá contactar a través del correo electrónico DPO_telefonicasa@telefonica.com para presentar cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de sus datos personales con motivo de la Junta General de Accionistas. Por último, se informa al interesado de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si considera que se han vulnerado sus derechos de protección de datos.

Datos de terceros: en caso de que, en la documentación remitida, el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Telefónica, S.A.

Otros aspectos: el accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios que se le requieran en relación con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

NOTA: Se informa a los accionistas de que, en el supuesto de que, entre la fecha de este anuncio y la fecha prevista para la celebración de la Junta General, concurriesen circunstancias extraordinarias —ajenas a la voluntad de la Sociedad— que imposibiliten la celebración de la Junta General en el local previsto en este anuncio, o en un local distinto al inicialmente previsto dentro del mismo término municipal, la Junta General se celebraría por medios exclusivamente telemáticos, esto es, sin la presencia física de los accionistas ni de sus representantes, de conformidad con los medios, plazos y procedimientos ya establecidos en el apartado “Asistencia Remota a la Junta General” del presente anuncio.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024

La Sociedad, en ese caso, informará a los accionistas, a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com), así como a través de los medios de comunicación adicionales que se consideren necesarios, tan pronto como fuera razonablemente posible, de las circunstancias extraordinarias concurrentes y de las medidas adoptadas en relación con la celebración de la Junta General.

Se informa a los accionistas de que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.telefonica.com).

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PRECISEN, LOS ACCIONISTAS PODRÁN PONERSE EN CONTACTO CON LA OFICINA DEL ACCIONISTA DE TELEFÓNICA, LLAMANDO AL TELÉFONO GRATUITO NÚMERO 900 111 004, DE 9 a 19 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIANDO UN CORREO ELECTRÓNICO A accionistas@telefonica.com.

Madrid, 8 de marzo de 2024

El Secretario del Consejo de Administración

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

Árima Real Estate SOCIMI, S.A.

ARIMA REAL ESTATE informa de las operaciones efectuadas al amparo de su plan de recompra de acciones entre el 1 y el 7 de marzo de 2024.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

La Sociedad comunica información relativa a la ejecución del programa de recompra de acciones.

Gestamp Automoción, S.A.

La sociedad remite una ampliación/modificación de la información financiera del segundo semestre de 2023 registrada con anterioridad.

Grifols, S.A.

La sociedad remite:

- Informe Financiero Anual del ejercicio 2023.

- Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2023, incluyendo el Estado de Información no Financiera.
- Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2023.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

La sociedad remite Operaciones sobre acciones propias efectuadas durante el periodo transcurrido entre el 1 de marzo de 2024 y el 7 de marzo de 2024 en el marco del programa de recompra

Barcelona, 8 de marzo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es



Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/03/2024